

Auto No.1166

Radicado 2019-267

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

ARMENIA, QUINDÍO

Armenia, Quindío, Veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Realizado el examen previo, de la solicitud de suspensión del presente trámite, realizado de consuno por las partes, en el presente proceso de declaración de existencia de la unión marital de hecho, a través de sus apoderados, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Código General del proceso, por ser procedente se decreta la SUSPENSIÓN del proceso a partir de la fecha y hasta el 21 de febrero. Vencido dicho plazo sin manifestación de las partes se ordenará su reanudación

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

CARMENZA HERRERA CORREA

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10b9067b5131934694e48a9d757622c1d10302b0518634775775156eacf6af2e

Documento generado en 26/08/2020 08:28:46 p.m.